



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2013

VISTO la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado de la agente Mariana CHEMINET, a la ciudad de Río Grande el día 30 de Octubre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística a las autoridades parlamentarias que asistirán a los actos conmemorativos del 30° aniversario del retorno de la democracia en el busto que recuerda la memoria del Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la agente Mariana CHEMINET, a la ciudad de Río Grande el día 30 de Octubre del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística a las autoridades parlamentarias que asistirán a los actos conmemorativos del 30° aniversario del retorno de la democracia en el busto que recuerda la memoria del Dr. Raúl Ricardo ALFONSÍN, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

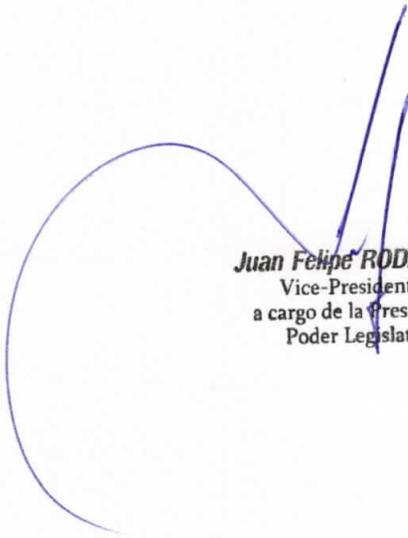
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

629 / 13



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo